

Las Higueras, 05 de abril de 2023.-

DECRETO 3483/2023

VISTO:

La proximidad de las celebraciones de la Pascua de Resurrección.

Y CONSIDERANDO:

Que la Pascua recuerda tanto la pasión, muerte y resurrección de Cristo y es uno de los momentos más importantes del año para los fieles católicos.

Que, si bien el día viernes 7 de abril fue establecido como feriado para el corriente año, el día jueves 6 de abril es sólo “*no laborable*” y, por lo mismo, es el empleador quien tiene la potestad de decidir si se trabaja o no.

Que las citadas fechas constituyen tradicionalmente motivo de festejo para todas las familias argentinas.

Que a fin de facilitar las celebraciones de fe y las clásicas reuniones familiares que se realizan en dichas fechas, se estima procedente posibilitar el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos.

Que, con ese objeto, se considera conveniente otorgar asueto administrativo el día jueves 6 de abril de 2023, durante toda la jornada, sin perjuicio de la continuidad de los servicios públicos esenciales.

POR ELLO,



EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE asueto al personal de la Administración Pública Municipal el día jueves 6 de abril de 2023, durante toda la jornada.

ARTÍCULO 2°: INSTRÚYESE a los organismos y dependencias municipales para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios públicos esenciales.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.